

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS – FRUSELVA GLOBAL	AGBGM0104
09/06/2025	Anexo de GM	Revisión: 0 – Página 1

1. PROPÓSITO Y ALCANCE

En Fruselva estamos comprometidos con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos fundamentales, conforme a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación vigente en cada país donde operamos. Esta política aplica a todas las personas que forman parte del Grupo Fruselva, incluyendo colaboradores directos, subcontratistas, proveedores y socios comerciales.

2. LINEAMIENTOS GENERALES

2.1 Entorno Laboral Seguro e Inclusivo Promovemos un entorno de trabajo libre de violencia, acoso, discriminación o trato vejatorio. Fomentamos la inclusión, la equidad y el respeto por la diversidad de pensamiento, género, orientación sexual, religión, etnia, nacionalidad, discapacidad, edad o cualquier otra condición personal o social. Se entregarán herramientas que permitan el desarrollo de una cultura participativa, de respeto y libertad.

2.2 No Discriminación y Respeto a la Dignidad Humana No toleramos ninguna forma de discriminación, acoso o violencia en el entorno de trabajo. Defendemos el derecho de todas las personas a ser tratadas con dignidad y respeto.

2.3 Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso Fruselva prohíbe estrictamente el uso de trabajo infantil, forzoso, obligatorio o bajo cualquier forma de esclavitud moderna. Nos aseguramos de que nuestros procesos de selección, contratación y relación laboral respeten la edad mínima legal para trabajar y se realicen de manera libre y voluntaria.

2.4 Libertad de Asociación y Negociación Colectiva Reconocemos y respetamos el derecho de todos los colaboradores a asociarse libremente, afiliarse a sindicatos y participar en negociaciones colectivas, sin temor a represalias.

2.5 Condiciones Laborales Dignas Nos comprometemos a ofrecer condiciones laborales justas, incluyendo una remuneración adecuada que permita a nuestros colaboradores cubrir sus necesidades básicas y mejorar sus oportunidades económicas y sociales. Fomentamos el equilibrio entre la vida personal y laboral.

2.6 Salud y Seguridad en el Trabajo Garantizamos ambientes laborales seguros y saludables. Fomentamos una cultura preventiva, el autocuidado, la formación continua en seguridad y salud ocupacional, y el cumplimiento estricto de la normativa local aplicable.

2.7 Protección de Datos Personales Todos los miembros del Grupo Fruselva tienen derecho a que sus datos personales sean resguardados bajo estrictas normas de confidencialidad, en cumplimiento con las leyes aplicables en cada país.

2.8 Compromiso Anticorrupción Fruselva prohíbe estrictamente cualquier forma de corrupción, incluyendo el soborno, la extorsión o el tráfico de influencias, tanto en sus operaciones internas como en las relaciones con terceros. Actuamos con integridad, transparencia y profesionalismo en todas nuestras acciones.

Este documento es propiedad de Fruselva y está prohibida su reproducción. Cualquier copia impresa total o parcial de este documento se considera como copia no controlada.



	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS – FRUSELVA GLOBAL	AGBGM0104
09/06/2025	Anexo de GM	Revisión: 0 – Página 2

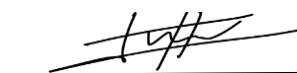
3. RESPONSABILIDADES Y CUMPLIMIENTO Todos los trabajadores, mandos intermedios y directivos son responsables de conocer, cumplir y promover esta política. El Comité de Ética de Fruselva supervisará su implementación, revisión periódica y actualización.

4. MECANISMO DE DENUNCIA Fruselva pone a disposición canales confidenciales y seguros para denunciar cualquier incumplimiento a esta política, sin represalias para los denunciantes de buena fe. Se garantiza la confidencialidad, la objetividad en la investigación y la adopción de medidas correctivas.

5. DIFUSIÓN Y APLICACIÓN GLOBAL Esta política será difundida en todos los centros de trabajo del Grupo Fruselva, formará parte del proceso de inducción y estará disponible en la página web corporativa.

6. REFERENCIAS Y ALINEACIÓN Esta política complementa el Código de Ética de Fruselva, las normativas internas y los principios de sostenibilidad del Grupo. En caso de contradicción con legislaciones locales, se aplicará la más protectora para la persona trabajadora.

7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN La presente política será revisada al menos cada dos años o cuando existan cambios relevantes en el entorno legal o en la estrategia corporativa de Fruselva.



Javier Hernández

FDO.CEO

Este documento es propiedad de Fruselva y está prohibida su reproducción. Cualquier copia impresa total o parcial de este documento se considera como copia no controlada.

